



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Ordenanza Municipal N°002-2019-MDSC

Santiago de Cao, 17 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha 17 de enero del 2019, el Expediente Administrativo N°00271, el mismo que contiene el Informe N°006-2019-JUAT/MDSC, de fecha 14 de enero del 2019; Informe N°23-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 15 de enero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 2 del artículo 196° de la Constitución Política del Perú establece que son bienes y rentas de las municipalidades, los tributos creados por ley a su favor, concordante con el inciso 1) del artículo 69° del capítulo III del Título IV de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF establece que en caso de los tributos administrados por los Gobiernos Locales, la tasa de interés moratorio (TIM) será fijada por Ordenanza Municipal, la misma que no podrá ser mayor a la que establece la SUNAT;

Que, la Resolución de Superintendencia N° 053-2010-SUNAT, publicada el 17 de Febrero del 2010 en el Diario Oficial El Peruano, fija la Tasa de Interés Moratorio - TIM a las deudas tributarias en moneda nacional por tributos administrados y/o recaudados por la SUNAT en uno y dos décimas por ciento (1.2%) mensual;

Que, el Expediente Administrativo N°00271, el mismo que contiene el Informe N°006-2019-JUAT/MDSC, de fecha 14 de enero del 2019, presentado por el Ing. Orestes Guillermo Escalante Hidalgo, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, alcanza proyecto de Ordenanza Municipal, manifestando que es necesario la aprobación de la misma, que fija la tasa de interés moratorio aplicable a las deudas tributarias, para el ejercicio fiscal 2019 en el Distrito de Santiago de Cao;

Que, mediante Informe N°23-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 15 de enero del 2019, emitido por el Abog. Marco Antonio Aguirre Morillos, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao opina que en aplicación del TUO del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N°133-13-EF y la Resolución de la SUNAT se fija la Tasa de interés moratorio a las deudas tributarias en moneda nacional, es favorablemente la Aprobación de la Ordenanza Municipal previo sometimiento al pleno del Concejo Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de municipalidades, y con el voto unánime de los señores regidores y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE FIJA LA TASA DE INTERÉS MORATORIO APLICABLE A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

Ordenanza Municipal N°002-2019-MDSC

Pág. 02

ARTÍCULO PRIMERO.- FÍJESE, en 1.2% mensual la tasa de interés moratorio (TIM) aplicable a las deudas tributarias que administra la Unidad de Administración Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE, que para el caso del Impuesto Predial los Intereses Moratorios comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de las cuotas por pago fraccionado

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Administración Tributaria la correcta aplicación de la Ordenanza, a la Unidad de Secretaria General su publicación y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la difusión de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Tributaria
Secretaría General
Imagen Institucional
Interesados
Archivo
AGV/Rkse

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vasquez Reyes
ALCALDE



ORDENANZA MUNICIPAL QUE FIJA LA TASA DE INTERÉS MORATORIO APLICABLE A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO